CONSTANCIA DE ÚNICA OFERTA

EL GERENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

HACE CONSTAR:

1. Que la Dirección Técnica mediante la presentación de Estudio Previo determinó la necesidad de contar con los servicios de una Persona Natural para realizar actividades cuyo objeto es la **"REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES DE REHABILITACIÓN DE LAS REDES HIDRÁULICAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA".**

2. Que la Gerencia ha certificado que no existe personal suficiente en la planta de cargos de la Entidad para realizar las actividades que permitan desarrollar el objeto descrito solicitado en el Estudio Previo mencionado, razón por la cual puede llevarse a cabo un contrato de prestación de servicios con persona natural o jurídica según el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1.998.

3. Que para la Contratación Directa con el objeto descrito en el Estudio Previo mencionado, se ha dado aplicación al Decreto 1082 de 2015, para la obtención de ofertas y que esta pueda llevarse a cabo sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas, de lo cual se debe dejar constancia escrita.

4. Que acogiéndose a lo descrito en el Decreto No. 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.9; para la respectiva contratación citada, ha obtenido una única oferta a nombre del proponente **PACIFIC TRADING GROUP SA,** Nit **No. 800125352-7,** cuyo representante legal es el señor **JOSE LUIS MUNERA POSADA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 19272923** para llevar a cabo las actividades cuyo objeto es la **"REALIZAR ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES DE REHABILITACIÓN DE LAS REDES HIDRÁULICAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA".**

Pereira, 26 noviembre de 2021.

FRANCISCO VALENCIA LÓPEZ
Gerente